

EXPEDIENTE Nº: 2500151

FECHA: 01/07/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
Universidad (es)	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Centro (s) donde se imparte	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y la organización del programa se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación y modificaciones y tanto el alumnado como el profesorado se encuentran satisfechos con la organización y coordinación docente.

El perfil de ingreso de este título, los criterios de admisión, el calendario académico real, el perfil de egreso están descritos correctamente en la página web. El diseño curricular abarca tanto el perfil profesional como el investigador. La normativa académica está actualizada y es fácilmente accesible. La coordinación docente es adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información suministrada del título es suficiente, detallada, está bien estructurada e intuitivamente accesible en la página web. La valoración de los diferentes colectivos es positiva.

El plan de mejoras presentado por la Universidad contempla incluir el sistema de coordinación en la información del organigrama del título e incluir el nombre del coordinador académico en la guía docente de la asignatura y anualmente se actualizará la información relativa al organigrama y sistema de coordinación del título en la página Web y en las guías docentes.

El informe de seguimiento efectuado por ANECA ya se incluye en la página web, siguiendo las acciones de mejora indicadas por la ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad aporta un plan de mejoras en el que presenta un SGIC adecuado en el que se describen los manuales y procedimientos para recabar la información necesaria para la gestión académica. Los procedimientos de mejora del SGIC se detallan adecuadamente y es accesible en la página la web. La implementación del SGIC, en este título, se ha traducido en un plan de mejora del título. La Universidad dispone de las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. El plan de mejoras aportado por la universidad ofrece una serie de mejoras que aportan evidencias sobre las acciones de mejora de la calidad del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico posee el nivel requerido para el título y dispone de la adecuada calidad docente. La ratio estudiante/profesor es muy favorable. Existen cursos de actualización pedagógica para metodologías de enseñanza virtual, pudiéndose comprobar la participación y satisfacción del profesorado con cada uno de ellos.

Sin embargo, dadas las características del título debe mejorarse la calidad investigadora de la plantilla propia de la universidad. En sentido la Universidad aporta un plan de mejora que pretende a) incrementar la productividad científica del profesorado, fundamentalmente de artículos de alto impacto en índices de calidad internacionales (JCR o CIRC) o de libros en editoriales de alta calidad, así como la capacidad de nuestros grupos de investigación para conseguir fondos en convocatorias competitivas (nacionales e internacionales); b) Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación; c) Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos; d) Incrementar los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas: Potenciación de recursos humanos; Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de

Investigación; Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos y Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación. El plan de mejora propuesto debe ser comprobado durante el seguimiento.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente. Los recursos del personal de soporte y los recursos materiales son suficientes de acuerdo con adecuados a las necesidades del título.

La universidad dispone de las herramientas adecuadas para llevar a cabo la formación semipresencial. También dispone de servicios de apoyo y orientación al universitario, bien descritos en la información que se suministra en la página web. Se informa adecuadamente del funcionamiento y uso de los servicios de apoyo y orientación académica y de la movilidad de estudiantes.

Existe una guía docente de prácticas externas que planifica la actividad para conseguir las competencias del título. Los estudiantes se encuentran satisfechos con el desarrollo de las prácticas externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

El plan de mejoras presentado por la Universidad propone medidas concretas que permitirán analizar mejor las prácticas externas y establecer mejoras en la realización de las mismas. Además aporta evidencias e indicadores de manera diferenciada entre la modalidad presencial y semipresencial.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de resultados académicos son aceptables. Las evidencias y las audiencias realizadas, reflejan el grado de satisfacción del profesorado, de los estudiantes y otros colectivos implicados en el título (PAS, agentes externos empleadores y egresados)

Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título. Los resultados de inserción laboral muestran que los titulados de máster reciben una adecuada formación que les facilita su inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

Estudiar en profundidad los datos disponibles para la posible mejora del título.

Implementar el plan que ha de permitir aumentar la actividad investigadora del profesorado y que se especifica en el plan de mejoras presentado por la universidad.

Se establecen además las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad:

Documentar más evidencias sobre el funcionamiento y utilidad de los mecanismos de coordinación.

Incorporar evidencias que justifiquen el grado de cumplimiento de las modalidades presencial y semipresencial.

Aportar evidencias sobre número de profesores en plantilla y su adecuación al número de estudiantes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 01/07/2014:



El Director de ANECA